



DECRETO EXENTO Nº 246.-

ANGOL,

07 MAR 2022

VISTOS:

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal, para el año 2022, aprobado por Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 14 de fecha 09.11.2021 ;
- b) Resolución Nº 7 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) D.F.L. Nº1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- d) Lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, aprobado según Decreto Exento Nº249 de fecha 05.02.2018 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

- 1) Dese cumplimiento a lo señalado en el Artículo 26 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol, que establece la entrega a cada funcionario individualizado más abajo de un aporte de 7.5 UF, equivalentes al 04.03.2022 a la suma de \$236.947.- (doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos), suma que deberá invertirse en vestuario y calzado de trabajo según su función y sobre la cual deberá rendir cuenta dentro de los 20 días de recibido.

Nómina de funcionarios:

1	BELAUZARAN MUÑOZ CONSUELO ARLINE	18009361-3	DEM
2	MARTINEZ RIQUELME MAURICIO ALEJANDRO	18009041-K	DEM

2) Páguese con cargo a la Subvención Escolar General.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JENN/MHA/JEN/PUP/rvg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal/ Secretaría DEM/ Depto. Personal/Dpto. de Finanzas DEM

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos